

85

E 112

20-451-50 * 1927

Inventario 1953 N.º

147

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

CLASE

Reforma de la prolongación de
la calle de Tacido etc.

Expediente mostrando a instancia
de Don Rafael Galabru en solicitud
de licencia para construir una casa en
el solar nº H, manzana N.º con fachada
a los calles de Eduardo Dato y S. Ben

→ despues P. Serrano, 13

PROYECTO DE CASA DE ALQUILER EN EL TERCER
TROZO DE LA GRAN VIA, EN EL SOLAR NUM. 4
DE LA MANZANA, CON FACHADAS A LA AVENIDA
DE EDUARDO DATO Y CALLE DE SAN BERNARDO.



PROYECTO DE CASA DE ALQUILER EN EL TERCER TROZO
DE LA GRAN VIA, EN EL SOLAR NUM 4 DE LA MAN-
ZANA W CON FACHADAS A LA AVENIDA DE EDUARDO DA-
TO Y CALLE DE SAN BERNARDO.



MEMORIA DESCRIPTIVA.

Adquirido por los Sres Estradé y Calabuig el solar núm 4 de la manzana W. del tercer trozo de la Gran Vía, con fachadas a la Avenida de Eduardo Dato y calle de San Bernardo; se proyecta construir en el mismo, una casa de alquiler cuyos planos han sido formulados por el Arqº que suscribe, estudiados con sujeción a las Ordenanzas Municipales y a las disposiciones que rigen para las construcciones en la Gran Vía; siendo las circunstancias que han de concurrir en la expresada construcción las siguientes.

SITUACION, LINDEROS, FORMA Y SUPERFICIE DEL SOLAR.

La situación del solar es la ya indicada, pertenece al Distrito Municipal y Judicial de Palacio, Registro de la Propiedad de Occidente. Primer Cuartel Hipotecario.



LINDEROS.— Linda por su frente o fachada con la Avenida de Eduardo Dato en línea de 27'20 mts; por su derecha con la calle de San Bernardo en línea que mide 32'42 mts y que forma ángulo agudo con la

anterior; por su izquierda con solar que tambien tiene su fachada a la Avenida de Eduardo Dato, en línea que forma ángulo recto y que mide 22'15 mts; y por su testero con solar que tiene su fachada a la calle de San Bernardo, cuya línea mide 13'41 mts y forma ángulo recto con la fachada a dicha calle.



SUPERFICIE.- El perímetro que forman estas 4 líneas afecta la figura de un cuadrilátero irregular, cuya superficie plana y horizontal mide 518'65 m^2 equivalentes a 6.680'21 pies cuadrados.



DISTRIBUCION.- Dentro de esta superficie se proyecta la construcción de una casa distribuida, en una planta de sótanos, planta baja o de tiendas, entresuelo, 4 plantas de pisos iguales y una planta de áticos con dos terreones en cada una de las fachadas.

La distribución de las distintas plantas es la dibujada en los planos correspondientes, proyectándose en la de sótanos la instalación del departamento para la calefacción central, y cuartos de aseo con W.C. y lavabos para uso de las tiendas.

La planta baja se ha distribuido en 2 locales independientes para 2 o más tiendas con sus accesos al sótano, 2 cuartos de aseo; portería, habitaciones para el portero en la crujía del fondo, con comunicación por una pasarela descubierta en el patio, portal, caja de escalera, y montacargas.

El piso entresuelo se proyecta dejarlo diáfano en igual forma que la planta baja.



Las plantas de piso que serán 4 iguales, se distribuirán en 3 viviendas con el número de habitaciones y el reparto que puede estudiarse en el plano de plantas.

Por último la planta de áticos se ha distribuido en 2 pequeñas viviendas con pabellón, y dos estudios en los dos torreones inmediatos al ángulo de fachada.

Los patios destinados a dar luz y ventilación a las habitaciones interiores serán dos, con una superficie de 52'25 mts cuadrados, mayor del 10 % de la superficie de la planta, que es de 518 mts².

Las dimensiones de las habitaciones y los huecos de luz y paso, serán las indicadas en el plano, excediendo de las señaladas en las O. M. y demás disposiciones.

Las alturas de pisos y fachadas serán las marcadas en los planos correspondientes en consonancia con las disposiciones especiales que rigen para las construcciones en la Gran Vía.

Por conveniencia de la distribución de la planta de pisos el portal se ha situado en la fachada de la calle de San Bernardo.



CONSTRUCCION. - Consistirá principalmente en vaciado total del solar para la construcción del sótano, apertura de zanjas de cimiento y su macizado con hormigón de piedra y ladrillo machacado con mortero de cemento y con los anchos de zanjas marcados.

Muros de fachadas, traviesas y medianerías de fábrica de ladrillo cerámico con mortero de cemento en planta de sótanos.

Entramado vertical metálico compuesto de soportes for-

REPROBADA DE LA CONSTRUCCIÓN

DE LA CALLE DE PRECIAD

Y ENLAZADA CON LA CALLE

DE LA FUENTE, CON LA

FACHADA.

mados por 2 U. de varios perfiles con platabandas y trabillas, pa-
lomillas y escuadras, carreras de hierro doble T. en dos plantas de
la fachada.

Traviesas paralelas a las fachadas, y traviesas de
aro de patios construidas tambien con entramado vertical de hierro,
rellenándose los espacios con fábrica de ladrillo cerámico con mor-
tero de cemento.

Fachadas en 4 plantas de fábrica de ladrillo cerá-
mico, miradores con armaduras metálicas y fábrica de ladrillo, con
los salientes y vuelos marcados en los planos.

Todos los pisos se construirán con vigueta metáli-
ca de varios perfiles, sujetas las cabezas con tornillos a las ca-
rreras, forjándose los espacios entre viguetas con tablero y bove-
dilla de rasilla cogida con yeso.

La casa se cubrirá con azotea construida con cáma-
ra de aire, libre dilatación, y solado de baldosín catalán.



DECORADOS. - Las fachadas se decorarán con repisas,
impostas, abultados, y corridos de cemento, balaustradas de piedra
artificial; ménsulas y canecillos de escayola, sujetándose al dibu-
jo de los planos. Los paramentos se enfoscarán con cemento, y se re-
vestirán de mármol en plantas bajas y entresuelo y se estucarán a
la Catalana en el resto.

La carpintería de fachada constará de vidrieras,
ventanas de librillo, persianas de listón enrollables en los mira-
dores y de hierro en los huecos de balcón.

Balcones y antepechos de hierro forjado de dibujo;
cierres metálicos en los huecos de tiendas.

Ayuntamiento de Madrid

Las habitaciones interiores se decorarán con escocías
y escayola, y molduras de madera.

El portal se decorará con abultados de escayola y re-
vestidos de mármol.

Todos los elementos de la fachada se pintarán al óleo.

Toda la tabiquería será de ladrillo pintón, guarnećié-
dose de yeso negro todos los paramentos verticales y horizontales
y despues de blanquearán.



La escalera se construirá con zanca de hierro, y pel-
daños y mesillas de mármol, barandilla de hierro forjado de dibujo.



ASCENSOR Y MONTACARGAS. - En el ojo de la escalera se
colocará un ascensor eléctrico cuya maquinaria se instalará en el
sótano, con maniobra por botones, mamarín de lujo con capacidad pa-
ra 4 personas y velocidad de 50 cmts por segundo.

En el sitio designado en el plano se instalará un monta-
cargas eléctrico para uso de la servidumbre, con máquina fuerte y
camarín metálico.

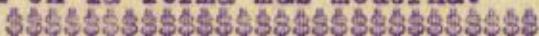


Las cocinas serán mixtas de ladrillo y hierro con subi-
das de humos de caños de barro, ferrados de azulejos sus paramentos.

Los pavimentos serán de madera, baldosín hidráulico y
de Ariza la carpintería de taller, pintura, vidriería, herrajes, & &
será la adecuada a la importancia de la finca que se proyecta.

Se instalará la luz eléctrica y timbres con el servicio

de carteria en la forma mas moderna.



REFORMA DE LA PROLONGACION
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALA
INSPECCION FACULTATIVA MUNICIPAL

SANEAMIENTO..- Las gauas pluviales se recogeran por medio de calderetas de plomo y bajadas de cinc con sifon terminal de hierro y las de retretes y cuartos de baño,con bajadas de hierro fundido con sus ciezas especiales y sifón terminal. Al final de las bajadas se construirán arquetas de ladrillo revestidas de cemento, y desde ellas se conduciran las aguas por tuberias de gres al pozo registro construido en el patio,que tendrá las dimensiones corrientes y se construirá con ladrillo revestido de cemento,y que se acometerá a la almantarilla general en la forma señalada para las obras de la Gran Vía.

Los cuartos de baño constarán de W.C. con deposito de descarga de agua,bañera,bidet y lavabo,con servicio de agua fria y caliente calentandose el agua por medio de termo-sifones instalados en las cocinas. Retretes de servicio con aparatos inodoros y fregaderos en las cocinas de pila de marmol.

Todos los aparatos tendrán su sifón reglamentario y las tazas de los retretes ventilación parcial.



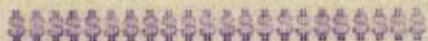
CALEFACCION. Se instalará un sistema de calefaccion central de agua caliente con radiadores instalados en las habitaciones principales,colocandose la caldera en el sótano con carbonera y construyendose una subida de humos especial de fábrica de ladrillo.



Todos los demás detalles de la construccion y decoracion de la finca estarán en armonia con la importancia de la misma
Ayuntamiento de Madrid

principalmente por su situación.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIAD
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
EXPEDICIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL



Tal es la descripción ligeramente hecha, y cuyo proyecto se somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento.

Madrid 28 de Octubre de 1927.

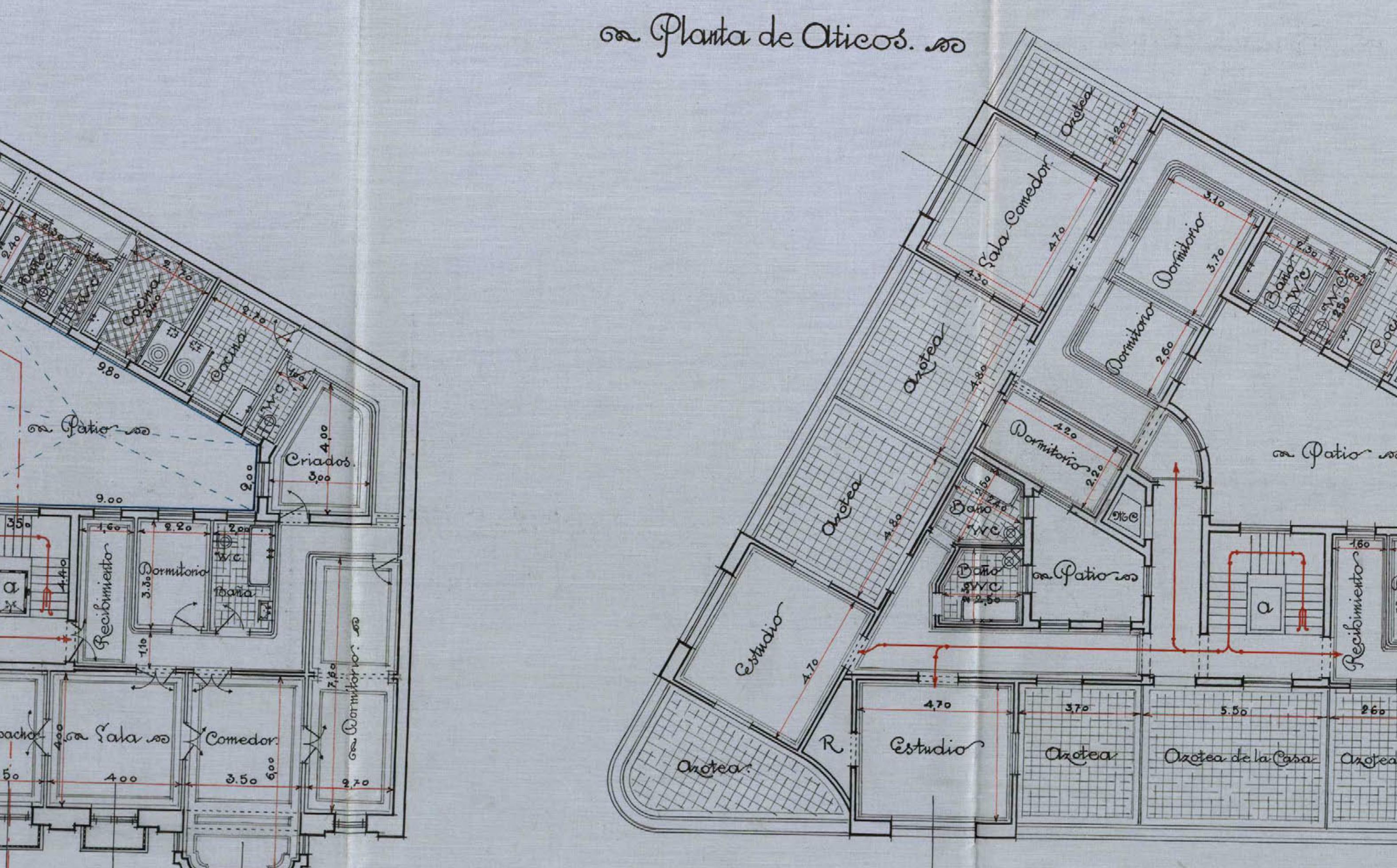
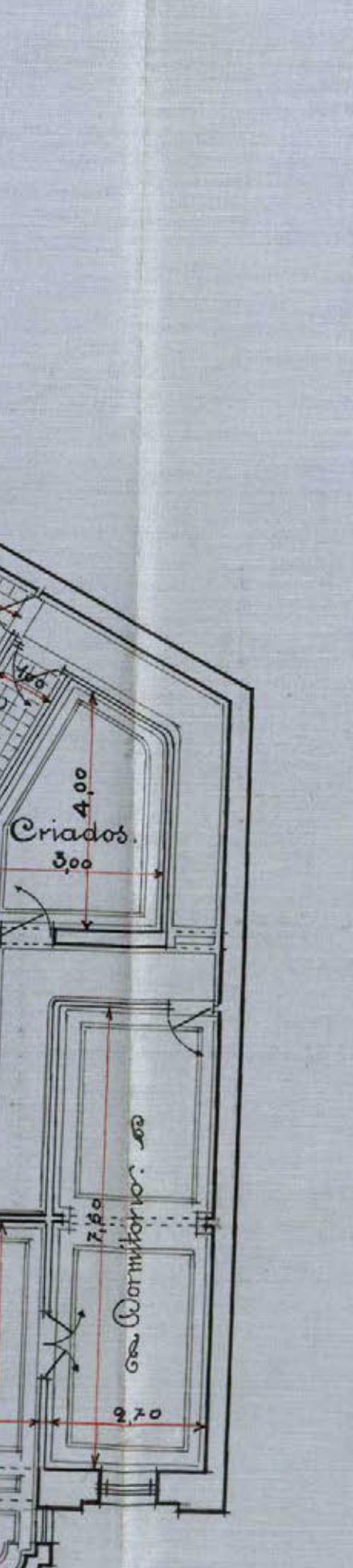
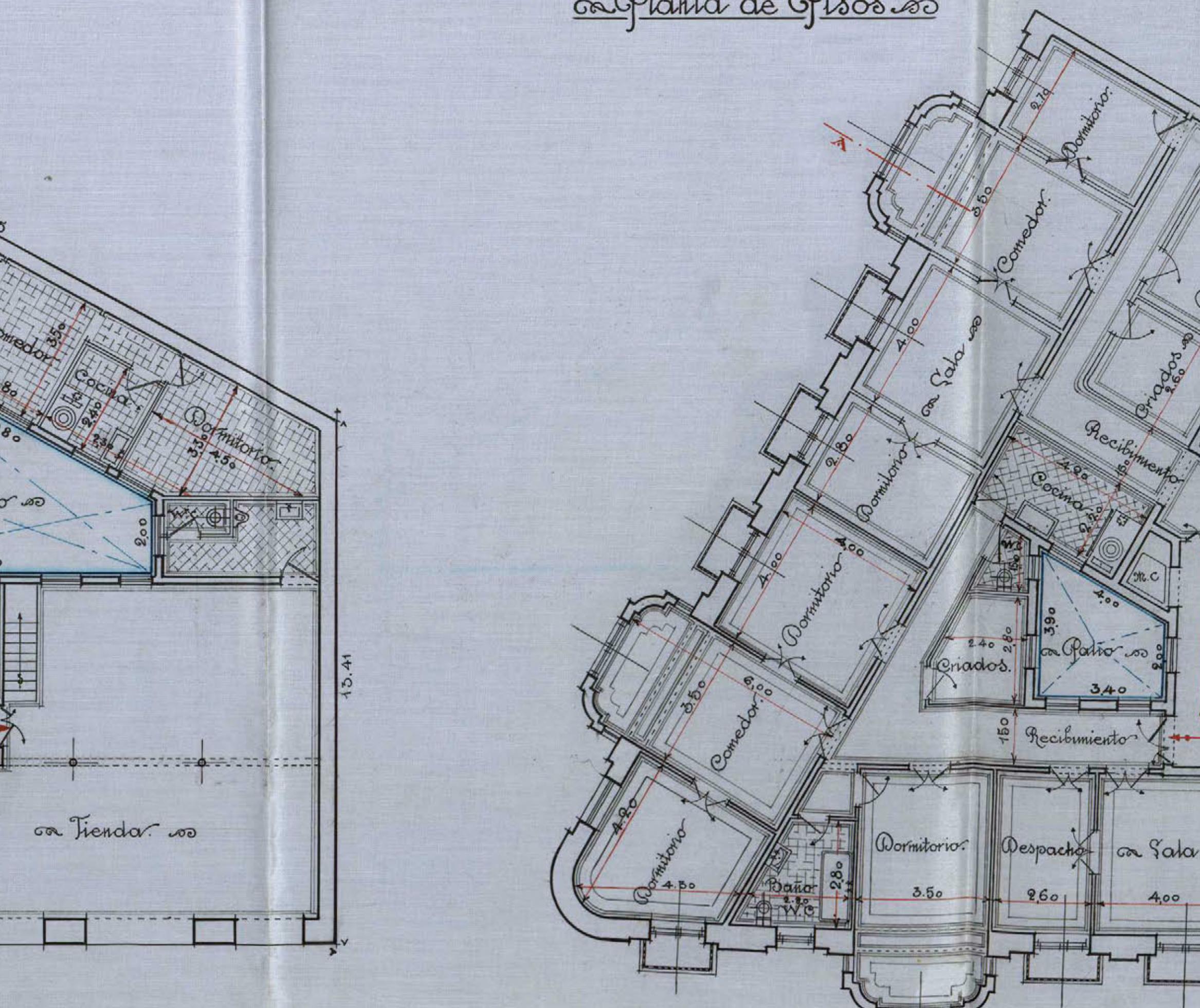
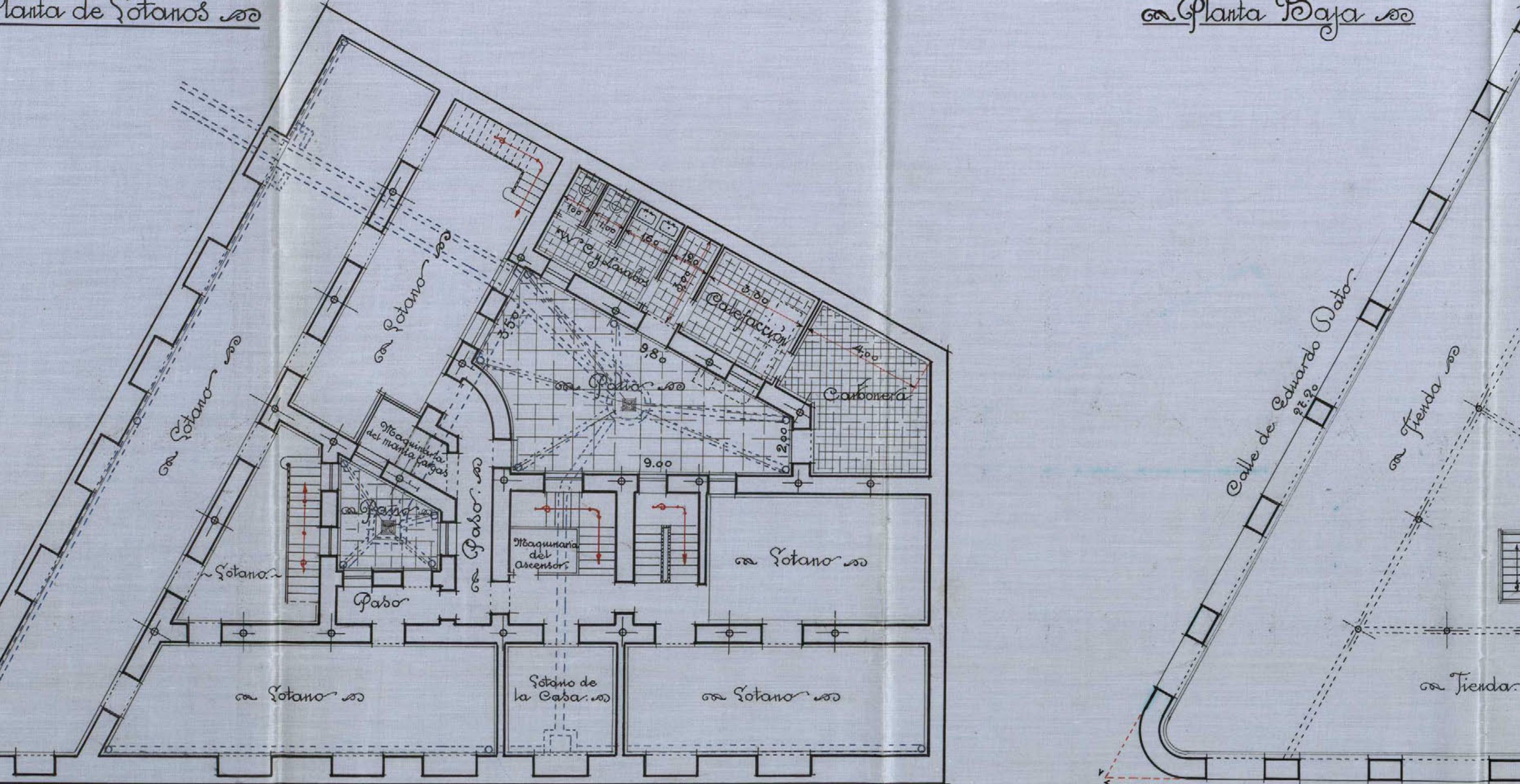
El Arquitecto.

El Propietario.

D. José Calatrava

~ Proyecto de casa de alquile en el Solar nº 4 de la manzana V. del
~~ 3º Trozo de la Gran Vía. ~~~

Planta de Sótanos



Proyecto de casa de alquiler en el Solar nº 4 de la manzana V. del m
3er Fto de la Gran Vía.

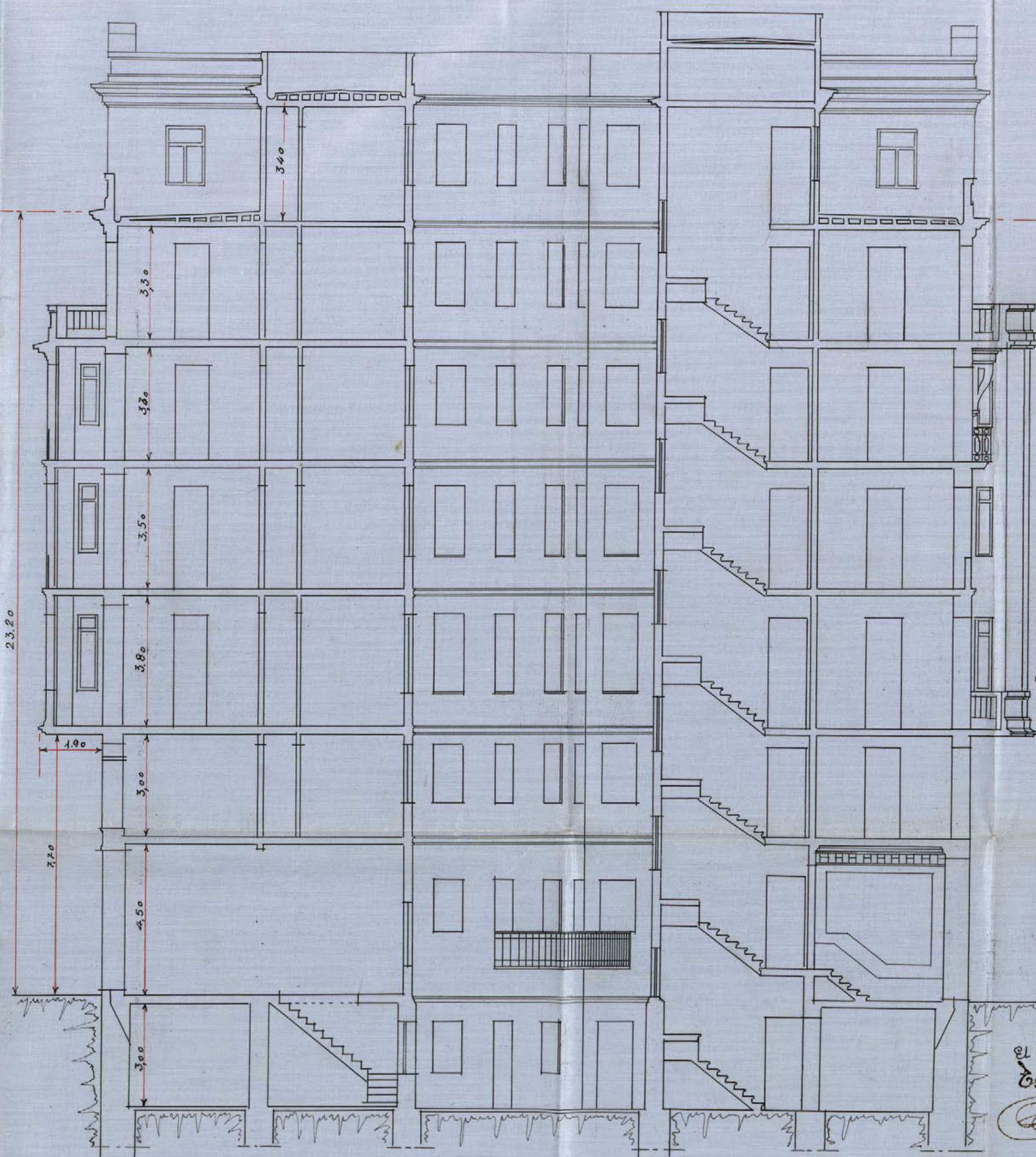
en Fachada à la Calle de Eduardo Dato



Viajada à la Calle de San Bernardo ss



Sección





JUNTA CONSULTIVA MUNICIPAL DE OBRAS

ADMISIÓN DE INSTANCIAS

Instancia presentada por D.

domiciliado en

solicitando licencia para

*Rafael Rabaliz
8º Atico 95 y 21
casa en
Avda de Eduardo Dato nº
a San Bernardo*

Queda admitida y se tramita para su tarificación provisional.

Conceptos por que devenga:

Apéndice tarifa partida

Superficie orden de la calle zona

M.º de ocupación de vía pública con valla

M. L. de fachada para

Número de huecos

Gran Vía
Madrid, 28 de Octubre de 1927.

El Arquitecto de servicio,

Número del recibo

Pagó pesetas

F. Tijerina

Ayuntamiento de Madrid



20-451*-50

ICMO. SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CORTE

solic.

Don Rafael Calabuig, industrial y propietario, vecino de Madrid, domiciliado en el Paseo de Atocha núms. 25 y 27, con cédula personal núm. 21028, clase 9^a. expedida en Madrid a 28 de Mayo de 1927 a V.E. respetuosamente expone:

An
Que en solar de su propiedad situado en el tercer tramo de la Gran Vía, señalado con el núm. 4 de la manzana W. con fachadas a la Avenida de Eduardo Dato y calle de San Bernardo, proyecta la construcción de una casa de alquiler con arreglo a los planos y memoria que se acompañan suscritos por facultativo competente y por tanto a V.E.

SUPLICA que previos los trámites oportunos se digne conceder la licencia de construcción.

Gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 28 de Octubre de 1927.

El Arquitecto.

Efecto

ENERO ALDEA DEL MOLINO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO. - MADRID

Construir casa
en el solar, comunicando con la calle, que se ha de
poner, en el año próximo al n.º 100 de la calle de los
Carmelitas, en Madrid. La casa se ha de construir
con tres plantas y un sótano. La planta baja se ha
de dedicar a vivienda particular y las plantas superiores
a vivienda para alquiler.

ESTA CONSULTIVA MUNICIPAL DE OBRAS, en su
casa de oficinas - ADJUSIÓN DE INSTANCIAS

3199

Pase a la Dirección General de Obras Públicas, dentro de
los diez días siguientes al presentar la instancia.

(de la Sociedad de Construcción del

28 de Octubre de 1927. 27.

D. Moy

soñado y deseado de alcanzar

22 Octubre 1927

Informe el Inspector facultativo de la Re-
gión de la prolongación de la calle de
Pintor Pinedo y sus adyacencias.

Girado

Sacado por el Señor
Se han examinado los planos y memoria descrip-
tiva que por duplicado se acompañan a la pre-
sente instancia, presentados por el arquitecto don



Luis López, para la construcción de una casa de
nueva planta sobre el solar señalado en el n.º 44, man-
zana N.º 17 de la calle de Eduardo Dato, debe hacer presente
a A.E. que no sea inconveniente en que se conceda la
licencia solicitada. Siempre que se observen las si-
guientes prescripciones:

- 1a. = Las obras se llevarán a cabo con estricta sujeción a
lo expuesto en los mencionados planos y memoria y serán
dirigidas por facultativo legalmente autorizado, el cual
atenderá de cumplir todos los artículos de los Ordinarios
Municipales, adoptará en la formación de andamios y
madera de los trabajos las medidas de precaución parti-
culares para evitar desgracias a los operarios y molestias
al tránsito público.
- 2a. = El reparto de alturas será el que prescribe el artículo
lo 73 del Pliego de condiciones facultativas aprobado
por R.O. de 26 de agost. de 1909 para las obras del
proyecto de "Reforma de la prolongación de la calle de
Preciados y sus callejones."
- 3a. = En la construcción del piso sobabanco de cumplirán
lo prescrito por el artículo 647 de las referidas Ode-
raciones; diciendo quedar este piso desangueado a la
segunda crujía y no podrá tener más altura de
3 metros, ni exceder de cuatro.
- 4a. = Respecto a salientes y muros, se tendrá en cuenta lo
prescrito en el citado Artículo 73 del Pliego de
condiciones facultativas y los concordantes de los Ode-
raciones Municipales.
- 5a. = La instalación de los servicios hídricos, bajadas y sumi-
tidos, cumplirá todas las prescripciones impuestas por el
Bando de 1 de octubre de 1898 y demás disposiciones
complementarias sobre salubridad e higiene de casas
de nueva planta y la acuerda al alcantarillado se
efectuará con arreglo al modelo y disposiciones que

facilite esta Inspección Municipal; como asimismo será obligatoria la instalación de un tubo de ventilación de la misma de 15 centímetros de diámetro interno y el cumplimiento de los procedimientos modernos en materia del clima en el fumívoras.

6º = Por lo que se refiere a la instalación de ascensor y montacargas, se cumplirán lo que determinan los artículos 744º y 758º, incluyendo las referidas ordenanzas.

7º = Es obligatoria la colocación de los grandes barandillas de seguridad, a que hacen referencia los artículos 744, 746 y 768º, también la de un trío de los de suficiente potencia en la fachada, sobre el portal según determine el 744º.

8º = En la portería deberá colocarse un tablón de lluvia para los viandantes a fin de que puedan bajar a recoger la correspondencia a la llegada de los carros, en consonancia con lo acordado por el Ayuntamiento en 1º de Julio de 1910.

9º = Se establecerá un lavadero y tendedero de ropa para uso de los vecinos en consonancia con el decreto del Alcalde de Madrid de 19 de Junio de 1913.

10º = Al frente de la fachada y posteriormente alanudada, a la distancia de dos metros, se colocará una valla de madera sólidamente construida, de otros dos metros, por lo menos, de altura.

En cuanto no queda presente anteriormente, se tendrán muy en cuenta los artículos de las referidas ordenanzas aplicables a la edificación de que se trate.

Comprendida esta construcción entre las efectuadas por la municipalidad reforma parcial del interior declarando cosa de los privilegios y exenciones que la ley de 18 de marzo de 1895 le concede.

Madrid 29 de noviembre de 1925.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADAS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ
INSPECCIÓN FAMILIAR MUNICIPAL



Informe del Negociado

Don Rafael Calabuig en concepto de propietario del solar señalado con el n.º 4 de la manzana N.º 1, con fachada a las calles de Eduardo Dato y San Bernardo de la "Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá," interesa a V.E la autorización necesaria para construir una casa, compuesta de planta de soterrano, baja destinada a tiendas, entresuelo, 4 plantas de piso iguales y ático con dos torreones en cada una de sus fachadas, dentro de las alturas señaladas en el artículo 73 del Pliego de condiciones facultativas de las obras de la mencionada reforma urbana, y con adjición a los planos y memoria descriptiva presentados, suministrados por el Arquitecto Don Luis López.

El Inspector facultativo municipal de las obras de la reforma de que quedan hechas menciones, no muestra inquietud alguna en que se conceda la licencia de construcción que se pretende, siempre que aquella se ajuste en todo a los planos y memoria presentados y se observe en la ejecución de los trabajos las condiciones que se señalan en su informe.

De conformidad al Negociado que mantiene con el dictamen emitido por el técnico municipal, manda de la

someterse la concesión de la licencia de construcción que se presentó, a la aprobación de la Exma Comisión permanente, la que habrá de otorgarla libre de derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artº 13 de la ley de 18 de Marzo de 1891, ratificada por la de 8 de Febrero de 1907, el 14 del Reglamento de 15 de Dic. de 1896 dictado para ejecución de la primera de aquellas, y el artº 2º del Pliego de condiciones económicas-administrativas de que anteriormente se hizo mención en consonancia con las ordenanzas municipales vigentes.

No acompañando los documentos correspondientes a los servicios de ascensores, montacargas y calefacción, por denunciar el modelo que habrá de ser adoptado deberán presentarse aquello, antes de hallarse ultimada la construcción del edificio, no pudiendo ser puestos en servicio, hasta tanto no se obtenga la competente autorización para ello.

Madrid 3 de Diciembre de 1927.

H. Esteban

3 Dicm 1927

Conforme con el Negociado

Díaz

3 Diciembre 1927

Dijo acuerda en Comisión municipal permanente

El 1.º Teniente Alcalde
Encargado de la Alcaldía Presidencial

Mirasol

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

MADRID 7 DICIEMBRE 1927

EN COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Se acordó de conformidad con lo per-
cibido por el Negociado y la Secretaría.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

Bruca

Alcaldes
Cumplir lo acordado por la Comisión
Municipal Permanente

El 1.er Teniente Alcalde
Encargado de la Alcaldía Subsidiaria

Mirazol

Ayuntamiento de Madrid - "Reforma de la
Calle Comisión municipal permanente en sesión celebrada con fecha 7
del actual, se conformidad con lo informado por la Inspección facultativa de
las obras de "Reforma de la calle" y lo propuesto por el Negociado de Transportes y la Se-
cretaría, se ha servido conceder licencia
a D. Rafael Calabuig, para construir
una casa en el solar señalado con el

Ayuntamiento de Madrid

numerol mangana W de la calle de Elvira.
Dato con mucha a la de San Bernardo, com-
puesta de planta de octagono, leja entinaida
a trechos, entresuelo, cuatro plantas de piso
iguales, y atico, con dos torreones en cada
una de sus fachadas, dentro se han hecho
remodelados en el interior 73 del pliego se
condicionea facultativa de los obra se
ha indicado reformar muros, cuya contin-
ción ha de ajustarse en todo a los plie-
nos y memoria descripción presentada,
mangrato por el arquitecto D. León López,
y abencor en la ejecución de las obras los
presupuestos que a continuación se apre-
son:

(Copiamos los presupuestos del informe a la
Institución facultativa a cargo de la 6^a)

No acostumbrándose los proyectos relati-
vos a los servicios de ancianos y calape-
cón, habrían de ser presentados estos antes
de la terminación de las obras, no pudiendo
ser puestos en funcionamiento si previ-
amente no se ha obtenido la necesaria autor-
ización.

Estando comprendida esta finca, dentro

de la zona de la reputada reforma urbana, se concede esta licencia libre de recargo, de conformidad con lo que dispone el artículo 13 de la ley de 18 de mayo de 1898, ratificada por la de 8 de febrero de 1907, el 14 del Reglamento de 15 de Diciembre de 1896 dictado para su ejecución y el artículo 2º del pliego de condiciones económico-administrativas de la contrata de las obras de la reforma urbana de que se trate.

Y para que conste de esta licencia:

Madrid 12 de Diciembre de 1927

El Secretario.

Francisco Primo.


Recibí los días míos de
nacido y constitución
Madrid 23 Enero 1928
Manuel López



D O N . L U I S L O P E Z Y L O P E Z , A R Q U I T E C T O P O R L A R E A L A C A D E M I A
D E B E L L A S A R T E S D E S A N F E R N A N D O .

CERTIFICO: Que con esta fecha se dan por terminadas las obras de construccion de nueva planta de una casa de alquiler, que bajo mi dirección facultativa se ha edificado en el Tercer trozo de la Gran Via, en el solar número cuatro de la manzana W. con fachadas a la Avenida de Eduardo Dato y calle de San Bernardo.

Las referidas obras se han llevado a cabo con estricta sujeción a los planos aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, teniendo en cuenta las prescripciones que rigen para las construcciones en la Gran Via y demás disposiciones municipales aplicables al caso; y estando por tanto la casa en disposición de producir renta, procede sea reconocida por el Sr. Arquitecto Municipal de la Sección para que le sea concedida a su propietario la licencia de alquiler y la placa de salubridad e higiene.

Y para que conste expido la presente en Madrid a nueve de Octubre de mil novecientos veintiocho.



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN

DE LA

CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Rectificado el zócalo

de la casa que se construye en la calle de Eduardo Dato esquina a la de San Bernardo se encuentra conforme con los planos aprobados y prescripciones de la licencia concedida.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y prosecución de las obras.

Madrid, 9 de Julio de 1928

Julián A. Tapata

Sr. *Don Luis López*



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN

DE LA

CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Rectificada la altura de planta baja
de la casa que se construye en la calle de Eduardo
Dato esquina a la de San Bernardo
se encuentra conforme con los planos aprobados y prescripciones
de la licencia concedida.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y prosecución
de las obras.

Madrid, 9 de Julio de 1928

Julián A. Trapote

Sr. Dn. Luis López

Mod. num. 122.

Ayuntamiento de Madrid



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ
INSPFCCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Rectificada

la altura total
de la casa que se construye en la calle de Eduardo
Dato esquina a la de San Bernardo
se encuentra conforme con los planos aprobados y prescripciones
de la licencia concedida.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y prosecución
de las obras.

Madrid, 9 de Julio de 19⁰⁰

Julián Alfonso

Sr. *Don Luis López*



EXCMO. SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CORTE.

Don Rafael Calabuig, industrial y propietario, vecino de Madrid domiciliado en el Paseo de Luchana núm. 8, con cédula personal núm. 32163, clase 7^a, expedida en Madrid a 30 de Abril de 1928 a V.E. respetuosamente expone:

Que en el solar de su propiedad situado en el Tercer trozo de la Gran Vía, y señalado con el nº. 4 de la manzana W con fachadas a la Avenida de Eduardo Dato y calle de San Bernardo, ha construido de nueva planta una casa de alquiler, y estando terminadas las obras, realizadas con sujeción a la licencia de construcción a V.E.

SUPLICA se digne conceder la correspondiente licencia de alquiler y la Placa de Salubridad e Higiene, estando la finca exenta del pago de derechos.

Gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid a 9 de Octubre de 1928.

Rafael Calabuig

Auditor
M.C.

11 Octubre 1928.

Preguntones al interventor para que se
nivea presentar los documentos co-
respondientes a los servicios de ac-
cesor, calefaccion y suministros.

Md del Arribal

22 Octubre 1928

Presentados por duplicado los proyectos
correspondientes a los servicios de ac-
cesor, calefaccion y suministros, pase a
informe del Sr. Ingeniero de Hacienda.

Gutiérrez

858

(148)

Sexto d.

Los servicios de acceso y calefacción de
la finca de Bernardo con vuelta a Avenida de Eduardo
Dato reúnen actualmente buenas condiciones de
funcionamiento por tanto estima el que suscribe
que por lo que a esta finca se refiere no hay
incoveniente en que se autorice la licencia
de alquilar.

Madrid 7 febrero 1928

Al Interventor de Hacienda

Juan Gutiérrez

3562

Ayuntamiento de Madrid

4º

3425



M E M O R I A descriptiva referente a la instalación de un ascensor eléctrico de personas en la casa situada en la calle de San Bernardo esquina a la Avenida de Eduardo Dato, de esta Corte.

Para dar cumplimiento a cuanto se previene en las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, nos proponemos hacer la memoria descriptiva que se ordena en las mismas, referente a la instalación de un ascensor eléctrico de personas en la casa situada en la calle de San Bernardo esquina a la Avenida de Eduardo Dato, de esta Corte.

El motor que invierte la energía eléctrica en energía mecánica ha de ser de construcción Siemens Schuckert I.E. de Berlin, girará a una velocidad de 1.000 revoluciones por minuto, tomando corriente continua de 220 voltios y desarrollando una potencia efectiva en el eje de 4 HP.

El ascensor se calcula para poder subir normalmente una carga equivalente a 320 Kgs. La altura del recorrido del camarín serán 23,- mts. aprox. El número de pisos que ha de servir el camarín son siete contando con el bajo de parada general. La velocidad de subida que se admite para este ascensor son 0,50 mts. por cada segundo estando el motor en plena marcha.

La máquina elevadora tendrá como aparatos de seguridad: Un potente freno eléctrico colocado en el acoplamiento del motor. Un interruptor eléctrico automático que funciona en cuanto se rompe o alarga algún cable de suspensión del camarín. Un mecanismo de interrupción automática para poder cortar la corriente en cuanto llegue el camarín a los puntos extremo y alto de su recorrido, que sirve también para las paradas precisas frente a la altura de cada piso.

Los cables de suspensión del camarín serán dos, cada uno con su dé-cuple resistencia de la normal de su trabajo.

Las puertas de entrada de los pisos al camarín serán provistas de cerraduras de seguridad de funcionamiento eléctrico, que impiden que las puertas se abran mientras el camarín no esté parado frente al descansillo exacto correspondiente.

Del propio modo quedará instantáneamente parado el ascensor si se abriera alguna puerta de meseta o de desembarque durante la marcha del mismo.

La inspección del plano que se acompaña nos releva de entrar en mayores detalles, y esta instalación será ejecutada por la casa "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Madrid.

Madrid a 10 de Mayo de 1.928.

ME ARQUITECTO

Luis López

EL INGENIERO INDUSTRIAL

Ayuntamiento de Madrid

José Manuel de Ortega

Tengo el honor de
poner en conocimiento
de V.E. que con esta fe-
cha me hago cargo de la
Dirección Facultativa
de las Obras que se eje-
cutan por la casa "Boet-
ticher y Navarro - In-
genieros", de Madrid,
para la instalación de
un ascensor eléctrico de
personas en la casa si-
tuada en la calle de S.
Bernardo esquina a la
Avenida de Eduardo Dato,
de esta Corte, para los
efectos que marcan las
vigentes Ordenanzas Mu-
nicipales de la Villa
de Madrid.

Dios guarde a V.E.
muchos años.

Madrid 10 de Mayo 1.928.

EL ARQUITECTO



Don Manuel de la Torre
Dra. Mercedes de la Torre
y su hija
CERTIFICAN: Que han presenciado las pruebas efectuadas del ascensor instalado en la casa nº 12 de la calle de San Bernardo esquina a la Avenida de Eduardo Dato, de esta Corte, propiedad de los Sres. Estradé y Calabuig, las que han dado satisfactorio resultado.

Dicho ascensor es eléctrico, instalado por la casa "BOERTICHER Y NAVARRO - Ingenieros", y construido con los últimos adelantes reúne todas las condiciones de seguridad necesarias en cuanto a su instalación y mecanismo.

La máquina elevadora lleva dos aparatos de seguridad: uno que para automáticamente el ascensor solamente con que se aflojen los cables de suspensión del camarín y otro que lo para automáticamente en cuanto pasase de cualquiera de los límites de su recorrido. Además, el freno de la misma funciona automáticamente parándolo en el momento en que se cortase el fluido.

El camarín está provisto de dos aparatos de seguridad: uno de los cuales funciona en caso de ruptura del cable de suspensión y el otro en forma de paracaídas para proteger a cualquier persona que por descuido se encontrase en el espacio a recorrer por el camarín.

La maniobra se efectúa por botones, estando combinados de tal manera que es completamente imposible poner en marcha el ascensor mientras estén abiertas las puertas del camarín o cualquiera de las cancelas de desembarque en las mesetas.

Estas últimas están provistas de cerraduras mecánicas y contactos eléctricos, dispuestos de tal modo que únicamente pueden abrirse cuando el camarín se encuentre deante, resultando así de una seguridad absoluta.

Las paradas se hacen automáticamente en cualquier piso previamente indicado.

Y para que conste donde convenga, se expide el presente documento que firman en

Madrid a 19 de Octubre de 1.928.

EL ARQUITECTO.

Luis López

EL INGENIERO INDUSTRIAL.

Manuel del Riego

Don Manuel de Ortega y Villergas, Ingeniero Industrial, con el título y matrícula correspondientes, domiciliado en esta Corte, Pasaje de la Alhambra nº 1 - 22

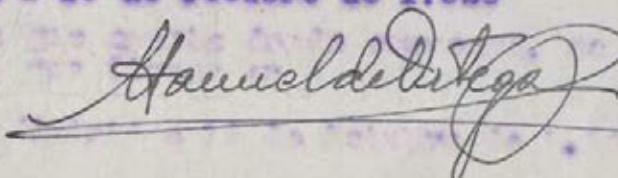
CERTIFICO: Que en la casa nº de la calle de San Bernardo esquina a la Avenida de Eduardo Dato, de esta Corte, propiedad de los Sres. Estradé y Calabuig, he reconocido y probado un motor eléctrico destinado al accionamiento de un ascensor instalado en dicha finca.

Dicho motor procede de la casa constructora "SIE-MENS SCHUCKERT WERKE" es del tipo h.G.M. 64, utiliza la corriente continua a 230 voltios, dá 1.000 revoluciones por minuto, siendo su potencia de 4,07 HP. nº 44.570 Se halla instalado en la planta de sótanos del edificio y está sólidamente emplazado, convenientemente alejado de las paredes en evitación de trepidaciones que perjudiquen a la finca molestan al vecindario. Sus canalizaciones eléctricas están bien ejecutadas y dispone de interruptor y de los fusibles que le son necesarios, siendo su potencia suficiente para elevar la carga prevista de 320 Kgs.

Verificadas las pruebas correspondientes no hubo defecto que corregir, ruidos ni trepidaciones molestas, elevación anormal de temperatura ni chispas en el colector.

Y para que pueda hacerse así constar donde con venga expedido el presente que firmo en

Madrid a 19 de Octubre de 1.928

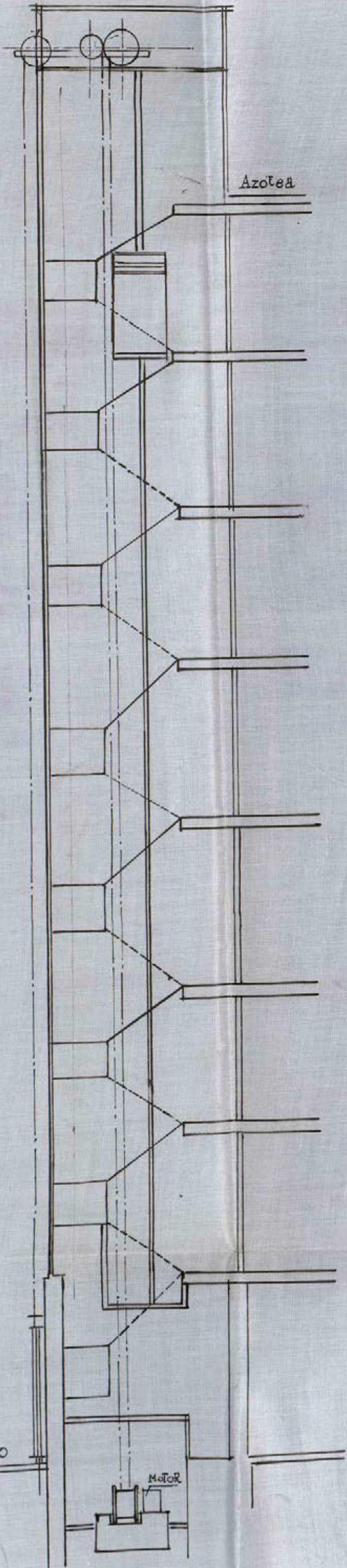
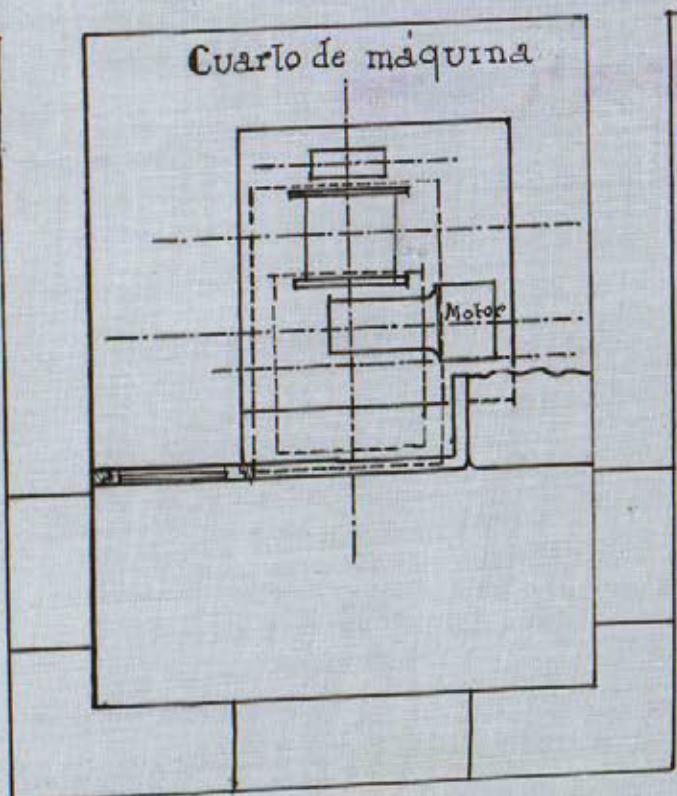


Casa situada en la calle de San Bernardo
(esquina a la Avenida de Dato)

Ascensor eléctrico

Escala 1:50 y 1:100

Planta de sótano



Madrid a 10 de Mayo de 1928

El arquitecto:
Antonio López

El Ingeniero Industrial:
Manuel del Valle
Ayuntamiento de Madrid

M E M O R I A descriptiva referente a la instalación de una caldera para calefacción por agua caliente en el sótano de la casa de la calle de S. Bernardo esquina a la Avenida de Eduardo Dato, de esta Corte.

* * * * *

Para dar cumplimiento a cuanto se previene en las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, nos proponemos hacer la memoria descriptiva que se ordena en las mismas referente a la instalación de una caldera para calefacción por agua caliente en el sótano de la casa de la calle de S. Bernardo esquina a la Avenida de Eduardo Dato, de esta Corte.

Refiriéndonos a los planos que se acompañan, añadiremos que se destina a la calefacción de la casa antes citada y cuyas características son las siguientes:

Una caldera de construcción esmerada sistema Roca, tipo Omega, de 17,75 mts. cuadrados de superficie de caldeo, nº 52 de su fabricación, pudiendo producir una cantidad de calor de 342.000 calorías por hora. La altura de la caldera es de 1.600 m/m. La anchura de la misma 1.030 m/m. y su profundidad 1,43 mts. Contenido de agua 440 litros. Contenido de cok 605 decímetros cúbicos.

Presión de prueba 6 atmósferas y temperatura de trabajo 90 grados.

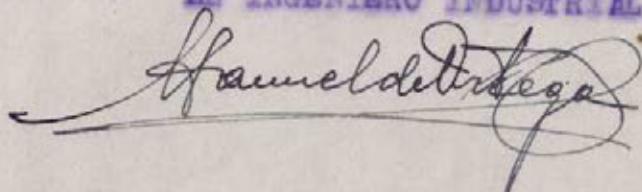
Como quiera que la caldera se destina para calefacción por agua caliente, es inutil afirmar que no existe el menor peligro de explosión ni riesgo de ninguna clase.

La caldera será manejada por persona perita e inteligente capaz de atender con seguridad a su buen funcionamiento y conservación.

Todas las obras de asentamiento e instalación se observarán con arreglo a las condiciones que son de rigor en esta clase de obras además de las que pueda dictar la autoridad, la que no dudamos concederá la autorización que se solicita respetuosamente.

Madrid 19 de Octubre 1.928

EL INGENIERO INDUSTRIAL

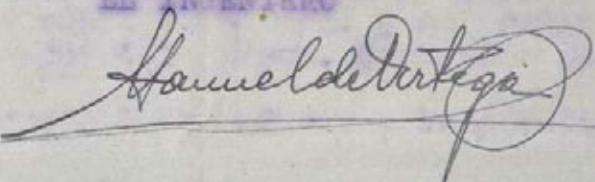

Manuel de Diego

Tengo el honor de po-
ner en conocimiento de V.E.
que con esta fecha me hago
cargo de la Dirección Fa-
cultaativa de las obras que
se ejecutan por la casa
"Boetticher y Navarro - In-
genieros", de Madrid, para
la instalación de una cal-
dera para calefacción por
agua caliente en la casa
nº de la calle de San
Bernardo esquina a la Ave-
nida de Eduardo Dato, de
esta Corte, para los efectos
que marcan las vigen-
tes Ordenanzas Municipales
de la Villa de Madrid.

Dics guarde a V.E.
muchos años.

Madrid 19 Octubre 1.928

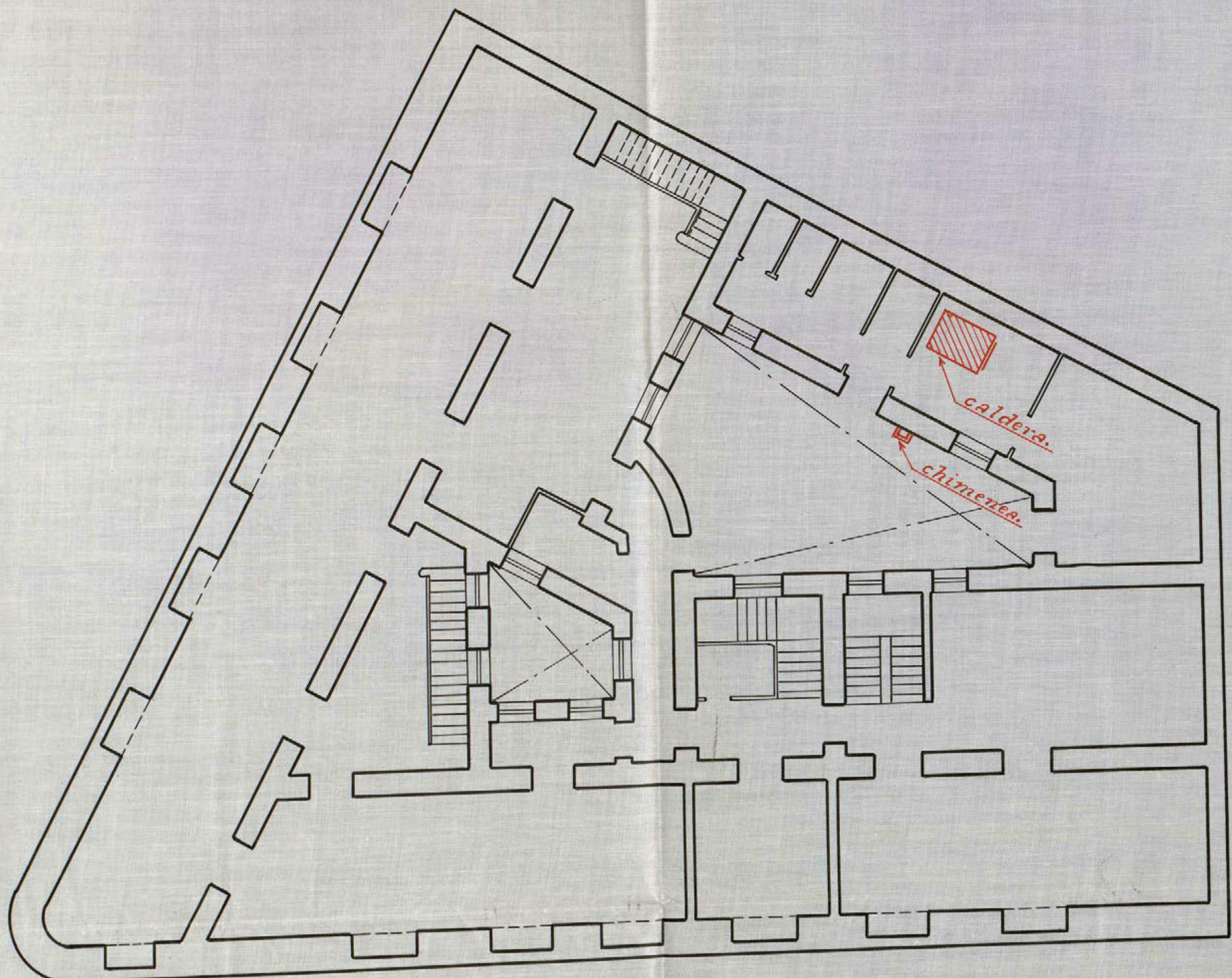
EL INGENIERO



Sr. Teniente de Alcalde del Distrito.

Ayuntamiento de Madrid

Instalación de una caldera para calefacción por agua caliente en el sótano de
la casa de la calle de San Bernardo esquina a la Avenida de Eduardo Dato
Madrid.



Escala 1:100

Madrid 19 de Octubre de 1928

El Ingeniero Industrial.

Hannuel de Urteaga

M E M O R I A descriptiva referente a la instalación de un montacargas eléctrico en la casa situada en la calle de San Bernardo esquina a la Avenida de Eduardo Dato, de esta Corte.

====

Para dar cumplimiento a cuanto se previene en las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, nos propónemos hacer la memoria descriptiva que se ordena en las mismas, referente a la instalación de un montacargas eléctrico en la casa situada en la calle de San Bernardo esquina a la Avenida de Eduardo Dato, de esta Corte.

El motor que invierte la energía eléctrica en energía mecánica ha de ser de construcción Siemens Schuckert I.E. de Berlin, girará a una velocidad de 1.000 revoluciones por minuto, tomando corriente continua de 220 voltios y desarrollando una potencia efectiva en el eje de 4 HP.

El montacargas se calcula para poder subir normalmente una carga equivalente a 320 Kgs. La altura del recorrido del camarín serán 23,- mts. aprox. El número de pisos que ha de servir el camarín son siete contando el bajo de parada general. La velocidad de subida que se admite para este montacargas son 0,50 mts. por cada segundo estando el motor en plena marcha.

La máquina elevadora tendrá como aparatos de seguridad: Un potente freno eléctrico oblocado en el acoplamiento del motor. Un interruptor eléctrico automático que funciona en cuanto se rompe o alarga algún cable de suspensión del camarín. Un mecanismo de interrupción automática para poder cortar la corriente en cuanto llegue el camarín a los puntos extremo y alto de su recorrido, que sirve también para las paradas precisas frente a la altura de cada piso.

Los cables de suspensión del camarín serán dos, cada uno con su dé-cuple resistencia de la normal de su trabajo.

Las puertas de entrada de los pisos al camarín serán provistas de cerraduras de seguridad de funcionamiento eléctrico, que impiden que las puertas se abran mientras el camarín no esté parado frente al descansillo exacto correspondiente.

Del propio modo quedará instantáneamente parado el montacargas si se abriera alguna puerta de meseta o de desembarque durante la marcha del mismo.

La inspección del plano que se acompaña nos releva de entrar en mayores detalles, y esta instalación será ejecutada por la casa "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Madrid.

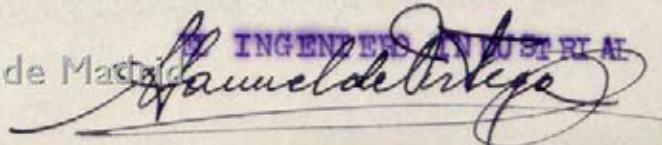
Madrid a 10 de Mayo de 1.928.

EL ARQUITECTO



Ayuntamiento de Madrid

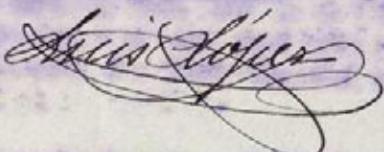
INGENIEROS INDUSTRIAL



Tengo el honor de
poner en conocimiento
de V.E. que con esta fe-
cha me hago cargo de la
Dirección Facultativa
de las obras que se eje-
cutan por la casa Boet-
ticher y Navarro - Inge-
nieros, de Madrid, para
la instalación de un
montacargas eléctrico
en la casa situada en
la calle de S. Bernardo
esquina a la Avenida de
Eduardo Dato, de esta
Corte, para los efectos
que marcan las vigentes
Ordenanzas Municipales
de la Villa de Madrid.
Dios guarda a V.E.
muchos años.

Madrid 10 de Mayo 1.928

EL ARQUITECTO



Sr. Teniente de Alcalde del Distrito

Ayuntamiento de Madrid

CERTIFICAN: Que han presenciado las pruebas efectuadas del montacargas instalado en la casa nº de la calle de San Bernardo esquina a Eduardo Dato, de esta Corte, propiedad de los Sres. Estradé y Calabuig, las que han dado satisfactorio resultado.

Dicho ascensor es eléctrico, instalado por la empresa "BOETTICHER Y NAVARRO - Ingenieros", y construido con los últimos adelantos reúne todas las condiciones de seguridad necesarias en cuanto a su instalación y mecanismo.

La máquina elevadora lleva dos aparatos de seguridad: uno que para automáticamente el montacargas solamente y otro que lo para automáticamente en cuanto pasase de cualquiera de los límites de su recorrido. Además, el freno de la misma funciona automáticamente parándose en el momento en que se cortase el fluido.

El camarín está provisto de dos aparatos de seguridad: uno de los cuales funciona en caso de ruptura del cable de suspensión y el otro en forma de paracaídas para proteger a cualquier persona que por descuido se encontrase en el espacio a recorrer por el camarín.

La maniobra se efectúa por botones, estando combinados de tal manera que es completamente imposible poner en marcha el montacargas mientras estén abiertas las puertas del camarín o cualquiera de las cancelas de desembarque en las mesetas.

Estas últimas están provistas de cerraduras mecánicas y contactos eléctricos, dispuestos de tal modo que únicamente pueden abrirse cuando el camarín se encuentre detante, resultando así de una seguridad absoluta.

Las paradas se hacen automáticamente en cualquier piso previamente indicado.

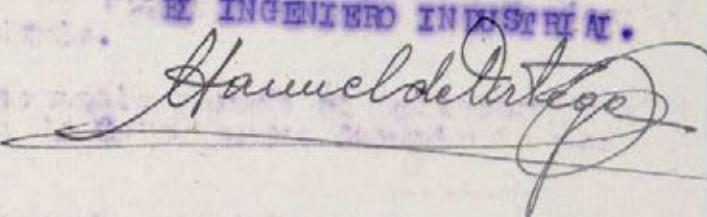
Y para que conste donde convenga, se expide el presente documento que firman en

Madrid a 19 de Octubre de 1.928.

EL ARQUITECTO.



EL INGENIERO INDUSTRIAL.



Don Manuel de Ortega y Villergas, Ingeniero Industrial, con el título y matrícula correspondientes, domiciliado en esta Corte, pasaje de la Alhambra nº 1 - 22

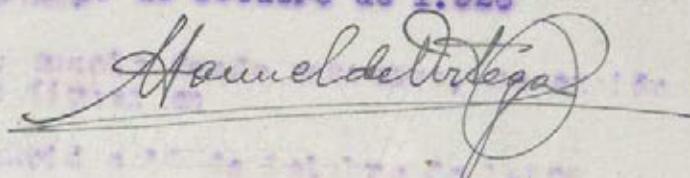
CERTIFICO: Que en la casa nº de la calle de San Bernardo, esquina a la Avenida de Eduardo Dato, de esta Corte, propiedad de los Sres. Estradé y Calabuig, he reconocido y probado un motor eléctrico destinado al accionamiento de un montacargas instalado en dicha finca.

Dicho motor procede de la casa constructora "SIE-MENS SCHUCKERT WERKE", es del tipo h. G.M. 64, utiliza la corriente continua a 220 voltios, dá 1.000 revoluciones por minuto, siendo su potencia de 4,07 HP. nº 44.575 Se halla instalado en la planta de sótanos del edificio y está sólidamente emplazado, convenientemente alejado de las paredes en evitación de trepidaciones que perjudiquen a la finca o molesten al vecindario. Sus canalizaciones eléctricas están bien ejecutadas y dispone de interruptor y de los fusibles que le son necesarios, siendo su potencia suficiente para elevar la carga prevista de 320 Kgs.

Verificadas las pruebas correspondientes no hubo defecto que corregir, ruidos ni trepidaciones molestas, elevación anormal de temperatura ni chispas en el colector.

Y para que pueda hacerse así constar donde convenía, expido el presente que firmo en

Madrid a 10 de Octubre de 1.928

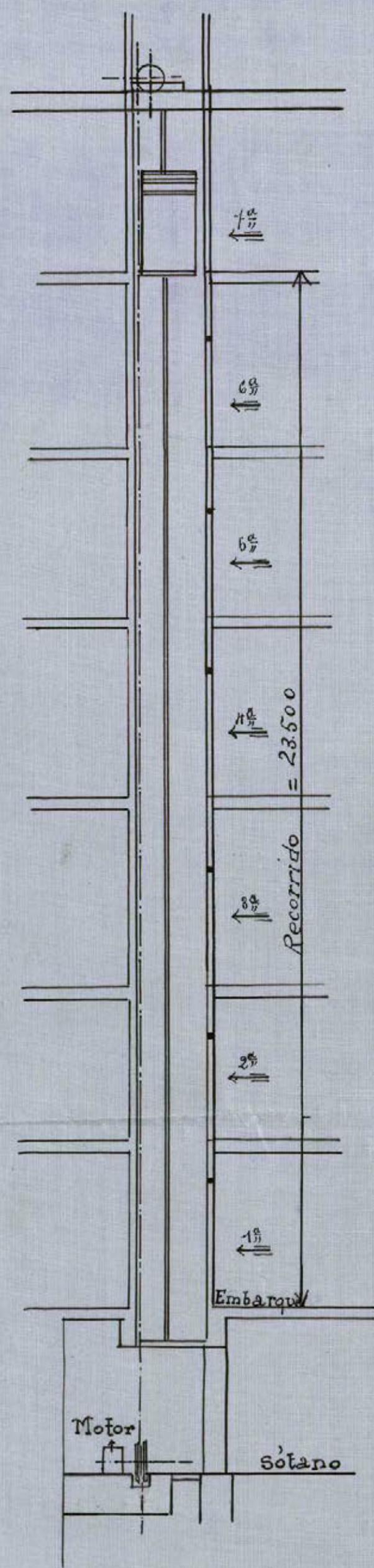
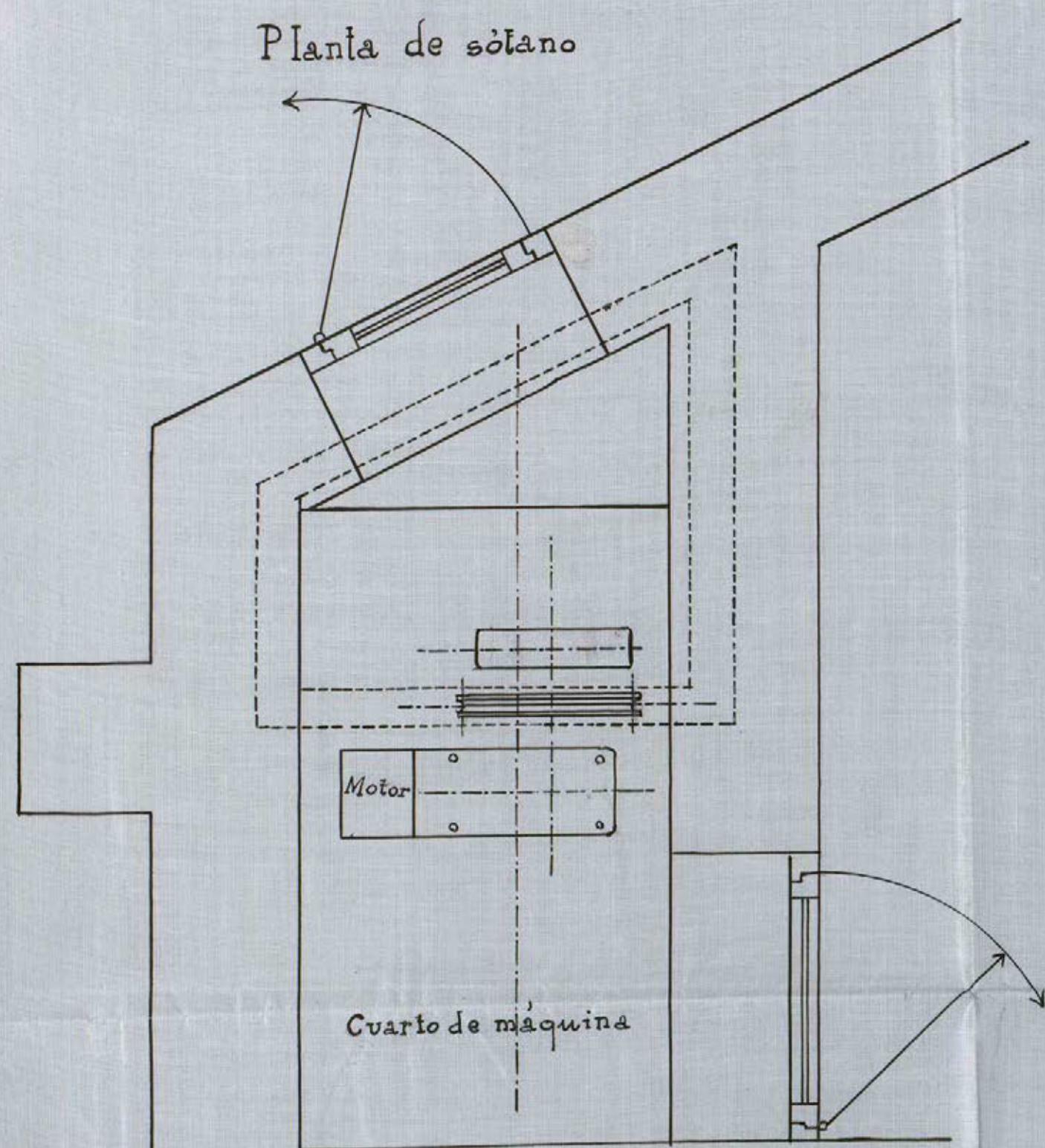


Casa situada en la calle de San Bernardo (esquina a la Ctra de Dato)
Madrid

M.º encargos eléctrico

Escala 1:20 y 1:100

Planta de sótano



Madrid 1 de Mayo de 1928

El Arquitecto:

Luis López

El Ingeniero Industrial:

Hannuel de Ortega

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

10 Noviembre 1928

Informo en Inspección facultativa
de la Reforma de la prolongación de
la calle de Preciados y sus entredos.

F. G. G. 21 nov

8568

1483

Sacar Seur.

En cumplimiento del precedente de-
creto, tengo el honor de manifestar al V.E. que
la finca de que se trata se ha construido
en ejecución de la licencia concedida por
el Sacro Ayuntamiento, y que se halla
en perfectas condiciones para ser habitada,
por lo cual no encuentra inconveniente
en que se otorgue la licencia que se
solicita.

Madrid 24 abril 1929.

REFORMA DE LA PROLONGACION
DE LA CALLE DE PRECIADOS
21 DEL CALLAO
DE ALCALÁ
ESTIVA
INSP. 1000

Antonio A. Tovarate



27 Abril 1929

Informe al Negociado Técnico de Sanidad.

El Secretario Interino

Luis M. López



EXCMO. SEÑOR.

En el reconocimiento practicado en la finca
situada en la calle San Bernardo con vuelta
a la de Eduardo Dato

el Sr. Inspector Municipal de Sanidad del dis-
trito ha comprobado las debidas condiciones de
higiene y salubridad.

Madrid 18 de Julio de 1929

EL JEFE TÉCNICO DEL

NEGOCIADO DE SANIDAD

D. J. Muñoz



Informe del Negociado

Don Rafael Calabuig en concepto de
propietario de la finca recientemente consti-
uida en el solar de su propiedad señalado con

Ayuntamiento de Madrid

el número 4, manzana W de la 3^a Sección de las obras de "Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y entram de la plaza del Callao con la calle de Alcalá," con fachada a las calles de Eduardo Dato, San Bernardo, interesa la concesión de licencias para instalar un ascensor eléctrico Siemens Schuckert I.E. con motor de potencia de 4 H.P., un montacargas del mismo sistema y potencia, una caldera para calefacción por agua caliente sistema "Roca" tipo Omega, alquilar la relacionada finca, con arreglo a los pliegos y certificados de seguridad de aquello servicios y de hallarse totalmente terminada la construcción, suscritos por el Arquitecto Don Luis López y el Ingeniero Industrial Don Manuel Ortega.

La Inspección facultativa municipal de las obras de la reforma urbana de que se trata, Ingeniero del servicio de Ascensores e Industrias y Defensor del Negociado de Comida, hicieron presente que los servicios de ascensores, montacargas y calefacción reunen las debidas condiciones, hallándose la construcción ajustada al proyecto presentado y con arreglo a los preceptos vigentes, por lo que no existe inconveniente.

alguno en que sean otorgadas las licencias corres-
pondientes.

Conforme el Jefe del Negociado de Fomento
que suscribe, con los informes técnicos de que queda
hecho mención, estima que no existe inconveniente
alguno en que por la Comisión municipal forma-
lmente sean concedidas a don Rafael Calabuig las
licencias de colocación de ascensor eléctrico y mon-
tauras con potencia cada uno de ellos de 4. H. P.;
una caldera de calefacción por agua caliente en
el sótano, y de alquilar la finca calle de Eduardo
Dato con vuelta a la de San Bernardo, con la obli-
gación de introducir en aquello servicios estrictas
mejoras la práctica securje; se sean ordenadas
llevar a efecto por la Municipalidad, cuya conces-
ión se efectúa libre de derechos con arreglo a lo
que determina la ley de 18 de Marzo de 1891, modi-
ficada y ampliada por la de 8 de febrero de 1907 y
el Reglamento de 15 de diciembre de 1896, dictado
para ejecución de la primera de aquellas, por tratar-
se de una finca que goza de esta clase de exenciones.

Madrid 31 de Julio de 1929.

J. Cabanillas
Alca-



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

Madrid 1º de Agosto de 1.929

Conforme con el Negociado

López

1º Agosto 1.929

Dícese cuenta en Comisión municipal Permanente.

Aprobado

MADRID 7 AGOSTO 1929

EN COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Se acordó como próximamente el Negociado de la Secretaría

El Secretario del Exmo. Ayuntamiento

Madriz

Chimplase lo acordado por la Comisión municipal Permanente

Aprobado

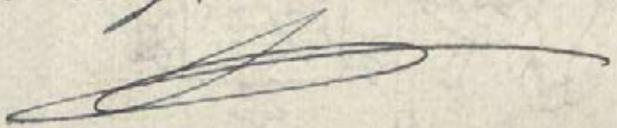
Ayuntamiento de Madrid = "Reforma B."

La Comisión municipal Permanente, en su reunión celebrada el día 7 del actual, de conformidad con la propuesta del Negociado de Fomento, la Secretaría e informes emitidos por la Inspección facultativa municipal de las obras de "Reforma B: Ingeniero de servicio de Caminos e Industrias y Negociado técnico de Arquitectura" que mismo

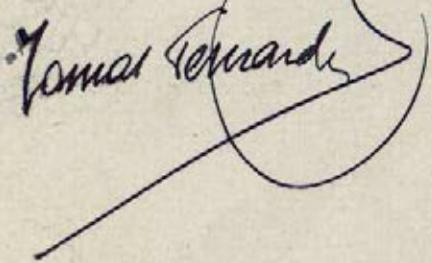
Ayuntamiento de Madrid

anterior licencia a D. Rafael Calabuig para llevar
a efecto la instalación de un ascensor eléctrico y un
montacargas sistema "Siemens Schuckert I.E" ambos
con motor de 4 H.P. una caldera de calefacción
por agua, sistema Roca tipo Omega, alquilar la
fría calle de Eduardo Dato con multa a la de San
Bernardo, queriendo obligar el propietario a esta-
blecer en los relacionados servicios cuantas modifica-
ciones la práctica aconseje, le sean ordenadas por
la Municipalidad.

Y para que conste D. = Esta licencia N° =
Madrid 17 de agosto de 1929. - El secretario -
M. Burcejo.



Recibí la licencia
Avenida 3 de Diciembre 1929


Tomás Fernández